

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia y Licenciada Fany Paredes Pozo.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General Ad Hoc; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; y los siguientes Directores Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Samuel Tugulinago Aigaje, Director Administrativo; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas y Ambiente; Arquitecto Arturo Valverde Maldonado, Director de Planificación Territorial; Magister Rubén Santacruz Delis, Director de Desarrollo Económico y Social; Ingeniera Diana Suárez, Tesorera Municipal; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante incluida la señora Concejala Alternata Licenciada Fany Paredes Pozo, Subrogante del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón por licencia del 17 al 28 de septiembre de 2018.- **Se instala la sesión a las nueve horas treinta minutos**, y antes de la aprobación del orden del día el señor Alcalde pide se autorice la inclusión de un tema por anuencia, relacionado con la renuncia presentada por la Abogada María Esther Espinosa Prado en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal; las señora y señores Concejales están de acuerdo con la inclusión de este octavo punto: “Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada por la Abogada María Esther Espinosa Prado en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA”; por lo que el Orden del Día se aprueba de la siguiente manera: 1. Aprobación del Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 17 de septiembre de 2018; 2. Firma del Convenio No. 028-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Organización de Mujeres Antañas (OMA); 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde, para la firma del Convenio No. 030-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GADP Rural de San Francisco de Natabuela, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la Parroquia San Francisco de Natabuela, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas. Valor USD 3.360,00; 4. Conocimiento, análisis y Autorización para la Donación del predio ubicado entre las calles José Joaquín de Olmedo, entre Atahualpa y Avenida Luis Leoro Franco, barrio Santa Marianita de la parroquia urbana de Atuntaqui, cantón Antonio Ante a favor de la Dirección Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavalo, quien representa y administra

el Hospital Básico “Antonio Ante”, bajo la figura de donación conforme a la minuta borrador. Superficie 11.852,36 m²; 5. Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2018, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se adjunta Memorando No. MAA-DF-2018-230-ST, de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por el Eco. Gerson Amaya, y el Memorando No. MAA-DPTI-2018-500-ST, de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Arturo Valverde Maldonado; 6. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-261-ST, correspondiente al mes de agosto de 2018; 7. Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el GADM-AA; y, 8. Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada por la Abogada María Esther Espinosa Prado en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA. Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 17 de septiembre de 2018.** El Señor Alcalde, pone a consideración el Acta enviada junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde, si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes el Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 17 de septiembre de 2018, sin observación, y el voto salvado de la señora Concejala Fany Paredes Pozo que no estuvo presente la sesión anterior.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Firma del Convenio No. 028-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Organización de Mujeres Anteñas (OMA).**- El señor Alcalde expresa: buenas tardes señoras de la Organización de Mujeres Anteñas (OMA); ustedes recibieron una comunicación para que nos acompañen en esta sesión de Concejo, el motivo es la firma del convenio que el Concejo Municipal autorizó al Alcalde para que se pueda dar un apoyo de carácter económico y mejorar las instalaciones que tienen en la parte alta del Mercado de Andrade Marín; se ha procedido a presentar todos los requerimiento de la ley, los Concejales han votado de manera unánime para que esto se pueda llevar adelante; igualmente mi apoyo con la presentación de la documentación para el análisis y ahora su firma; se hizo los estudios técnicos en Obras Públicas a fin de aclarar algunos aspectos y para que se continúe con la ejecución; en este momento vamos a proceder con la firma del documento (Se procede a la suscripción del convenio); con la firma se facilita el trabajo a realizar en el mercado y les agradecemos por estar presentes; las puertas están abiertas para seguir apoyando a fin de que se sigan mejorando estos espacios. Concede la palabra a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, quien dice: señoras representantes de la Organización de Mujeres Anteñas, bienvenidas a esta casa que es la de ustedes; aquí reiterar el compromiso de apoyar como Concejo Municipal, Alcalde y Concejales, a las múltiples necesidades que tienen ustedes y las de todos los sectores de nuestro cantón; hemos visibilizado las necesidades pero la solicitud de ustedes ha sido íntegramente aceptada por el Concejo, y en los próximos meses, si hay necesidades, en futuras reformas se puede presupuestar la solución a ellas; ese adecentamiento que se lo va a hacer es de

beneficio de la Organización y progreso para el cantón; aquí estamos para ayudarles y apoyarles en sus necesidades; gracias por ser parte del desarrollo de este cantón. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, señora Presidente de la Organización, señoras socias; antes de nada mi felicitación porque la gestión es importante, quienes están en la Organización son las que han sacado adelante para que se haga realidad este proyecto; lamentablemente con el presupuesto del 2016 sólo se hizo la parte de baja del Mercado y sabemos que hay muchas necesidades; yo como moradora de la parroquia conozco de las necesidades del Mercado que son muchas; mi compromiso siempre, hasta donde yo pueda, de poder ayudar y una de las cosas ha sido apoyar este convenio; muchas gracias, reitero, que Diosito les bendiga, sigan adelante porque con personas como ustedes sacamos adelante al cantón; porque hay personas que no les interesa pero ustedes que son mujeres de empuje si hay resultados, aun sea algo pequeño como en esta ocasión, pero estoy segura de que seguirán adelante; muchas gracias y éxitos a la Organización y a ustedes. En uso de la palabra la señora Miriam Guerra: a nombre de la Organización de Mujeres Antañas reciban ustedes un saludo y un agradecimiento sincero por la apertura que nos han dado para remodelar el salón de Mercado; de esa manera nosotros podemos dar también una mejor imagen del salón hacia la ciudadanía y a nuestra parroquia; muchas gracias y como dijo hay muchas necesidades y esperamos a futuro se dé apoyo; gracias señor Alcalde a nombre de mi compañera quien lamentablemente se nos fue, Magolita, que también fue la gestora de esta petición; gracias Alcalde y señores Concejales.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde, para la firma del Convenio No. 030-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GADP Rural de San Francisco de Natabuela, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la Parroquia San Francisco de Natabuela, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas. Valor USD 3.360,00.-

El señor Alcalde a este respecto dice: dando continuidad al proceso que se venía dando con los diferentes GADs parroquiales, con el apoyo que brinda el GAD Municipal a las actividades culturales, el GAD Parroquial de Natabuela tiene sus festividades aniversarias y han hecho la solicitud para que se dé el apoyo; cumplen toda la parte técnica y está en consideración de los señores Concejales. De todas formas, para conocimiento, el convenio se lo ha elaborado como los demás que se han firmado con los diferentes GADs y no hay inconveniente en el texto del convenio. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: como usted bien lo dice, señor Alcalde, es uno de los convenios como los hechos con las demás parroquias y es para sus actividades culturales; como no poder ayudar si están solicitando algo que en verdad tienen derecho y tenemos la predisposición para ayudar a nuestras parroquias, como también lo hacemos con los demás barrios y sectores; y, como el objetivo es difundir, promocionar, el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes, en este caso, de la parroquia de Natabuela en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosa; existe la necesidad, la certificación presupuestaria y más que nada debemos hacerlo como lo hemos hecho con las demás parroquias y como autoridades los recursos deben regresar a la ciudadanía; gracias, por mi parte no hay ningún problema para el apoyo. El señor Concejal Doctor Joaquín

Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, compañeros Concejales; existe la partida presupuestaria y ya hemos apoyado a las demás parroquias; igualmente debemos apoyar a Natabuela y como es para promocionar la cultura, por esa razón estoy de acuerdo. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde tengo un consulta en la cláusula tercera literal a), donde consta “apoyar con una contribución directa” tengo entendido que desde aquí se va a hacer la contratación de un grupo musical, es decir se le contrata desde aquí. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Municipal: es verdad, será una contribución directa al GAD Parroquial. El señor Concejal Andrade: es decir el contrato se hace aquí y de forma administrativa, quiero entender de manera conjunta con el GAD Parroquial en lo que necesite y se le provee del servicio; gracias señor Alcalde. El señor Alcalde: la Administradora del convenio en la Ingeniera Sandra Vaca. La Ingeniera Vaca: para todos los convenios nosotros hemos coordinado con los presidentes de los GADs Parroquiales y específicamente les hemos dicho en qué el Municipio puede apoyar y si bien es cierto estos apoyos suman 12 mil dólares, nosotros no podríamos repetir el aporte; por decir, nosotros no podríamos dar a todos amplificación porque tendríamos que hacer una sola contratación este año y no podemos subdividir y en ínfima cuantía, por lo que hemos acordado cuál va a ser el aporte; una vez aprobado por ustedes procedemos a hacer los procesos de contratación en conjunto con la Dirección Administrativa, luego sale la orden de trabajo que en esta ocasión va a ser el show artístico en Natabuela en donde se presentará la Banda Santa Marianita del Olivo y también un grupo musical, y también es el seguimiento al convenio para que se pueda cumplir, finalmente el informe de que las actividades programadas se han cumplido de conformidad, mismo que se envía al Alcalde, luego nosotros procedemos a emitir el informe de cumplimiento, a solicitar los pagos al proveedor porque primero se tiene que dar el servicio y luego de eso el pago, finalmente se entrega el informe a la Alcaldía y él nos autoriza el informe y el cierre del convenio; en este momento ya tenemos cerrado el proyecto con Chaltura e Imbaya y estamos en el proceso de cerrar con San Roque; de igual manera, nosotros respetamos los plazos que se establecen en el convenio. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: lo único que hay que añadir, es que lo hemos hecho todos los años durante este período que hemos estado aquí y lo hemos hecho con todas las parroquias y no hay duda sobre este convenio, señor Alcalde. El señor Alcalde: están de acuerdo?, bien entonces **el Concejo Municipal resuelve: por unanimidad, aprobar el convenio y se autoriza al señor Alcalde la firma del Convenio No. 030-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GADP Rural de San Francisco de Natabuela, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la Parroquia San Francisco de Natabuela, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas por un Valor de \$3.360,00 USD, incluido IVA. En el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización para la Donación del predio ubicado entre las calles José Joaquín de Olmedo, entre Atahualpa y Avenida Luis Leoro Franco, barrio Santa Marianita de la parroquia urbana de Atuntaqui, cantón Antonio Ante a favor de la Dirección Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavalo, quien representa y administra el Hospital Básico “Antonio Ante”, bajo la figura de donación conforme a la minuta borrador.**

Superficie 11.852,36 m2.- El señor Alcalde: Buenos días con los señores Directivos del Hospital, personal que acompaña; en este momento empezamos el análisis de la donación del terreno en donde funciona el Hospital Básico “Antonio Ante”; como se había venido conversando en reuniones anteriores y dando cumplimiento a eso vamos a iniciar este análisis. Intervienen el Director del Hospital, Doctor Eduardo Bustamante, e indica que está presente el Director Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavalo, Francisco Tatés, por la importancia que tiene para el Distrito y para el Hospital, y porque es el representante para estos temas. El señor Alcalde: está en consideración la minuta para donación del inmueble para el Hospital de Salud, los señores Concejales hacen el análisis y posteriormente ustedes podrán intervenir una vez hecho el análisis; el Procurador Síndico ha elaborado toda la documentación, está en orden, no sé si hay alguna información? El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, señala: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, representantes del Hospital Básico “Antonio Ante”; efectivamente la elaboración de este documento jurídico se lo ha hecho en función de varios insumos de tipo técnico y administrativo; en este sentido, dentro del expediente y en la documentación adjunta a la minuta consta el Informe técnico de Planificación en donde se singulariza la dimensión, linderos y colindantes del inmueble, así como la justificación de propiedad emitida por el Registro de la Propiedad del cantón; en función de estos dos elementos y el certificado de avalúo emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros sirven para sustentar la elaboración de este instrumento que está a consideración de ustedes señores Concejales. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Director Distrital, señor Director del Hospital Básico “Antonio Ante”, técnicos y profesionales del mismo, señor Presidente de la Federación de Barrios de Atuntaqui, antes de nada muchísimas gracias por haber venido, muchísimas gracias por haber sido constantes en este proceso que ya se trabajó por más de dos años y por fin se ha llegado a la cúspide; con la bendición de Dios y cuando las personas tienen una misma idea y fin, las cosas salen bien; doy gracias a Dios que hoy el predio pasa a ser parte de ustedes como debió ser hace algún tiempo; ahora cuando ha sido puesto a Concejo Municipal el tema para nosotros no es ningún problema, sino que más bien se hagan rápido las cosas; de todo corazón que Diocito les bendiga; el Hospital ha sido siempre de ustedes, simplemente estará a nombre de quien debe ser, no sólo por el bien del cantón sino porque vienen muchas personas de fuera, de la provincia y del país y ustedes nos acogen, salvan vidas; creo que algunas fuimos por partos, dio vida a muchas personas que ahora son profesionales; así que muchas gracias por la gestión y como siempre ustedes cuentan con todo mi apoyo. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bienvenidos a todos, esta es la Casa del Pueblo y el pueblo lo conformamos todos; es gratificante y satisfactorio de quienes estamos al frente de la ciudadanía y decirle sí a una necesidad de ustedes; muchas veces no se lo puede hacer o no hay voluntad, pero tengan la seguridad que aquí dentro del Concejo, que lo conformamos Alcalde y Concejales, estamos ciertos en que este predio debió ser hace mucho tiempo de ustedes porque una cosa es trabajar en algo ajeno y otra en lo propio, y hoy en esta Administración les decimos aquí está el predio municipal que ahora va a ser de quien debió ser siempre, para la salud de los anteños y de los habitantes de la provincia; como dice la compañera ustedes dan una atención idónea como estoy segura que lo hacen, de todos quienes lo requieran; tengan la seguridad de que nosotros vamos a aprobar este convenio y apoyaremos a quienes más lo

necesitan; este predio se entrega en donación y no en comodato, a pesar que nunca iban a salir; de todas manera será algo propio; tengan la certeza que tienen todo mi apoyo. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: reciban un saludo especial y sean bienvenidos; quiero indicarles que la salud es algo muy importante en la vida de cada persona; en la cuestión de las escrituras el señor Alcalde y los Concejales nos preocupamos de que este trámite se realice hace más de dos años y esa voluntad del señor Alcalde ha sido entregar las escrituras porque ustedes se merecen; aquí ha habido la voluntad política de parte del Alcalde y de las señoras y señores Concejales; muchas gracias. El señor Alcalde: yo quisiera acotar un asunto que es importante, como antecedente, y que deben conocer porque está presente el señor Director Distrital, en el sentido de que este era un bien mostrenco, quiere decir que no tenía dueño, y basado en ciertas circunstancias que se produjeron en años anteriores de que algunos centros médicos, incluido el Hospital, al no tener la documentación que les respalde como dueños, generó algunos inconvenientes; se realizaron conversaciones con diferentes autoridades de salud para saber cómo llevar adelante un proceso de ayuda; yo había dispuesto que el señor Procurador Síndico para que sean nuestras propiedades y una vez regularizadas a nombre del GAD Municipal se pueda hacer las donaciones; a finales del 2015 se hizo la regularización de este bien y se ha venido trabajando en las donaciones como en el caso de Chaltura y en este caso que lo hemos coordinado con el señor Director; hay el compromiso de parte de todos nosotros de poder ayudar, uno con la donación y dos con un convenio con el objeto de satisfacer las necesidades prioritarias; como se quedó están buscando esta documentación para nosotros hacer la intervención con el recurso adecuado, hasta por 6 mil dólares como lo habíamos manifestado y también habíamos visto la necesidad de hacer un arreglo inmediato por problemas como el polvo; fuimos con el Doctor Paredes, posteriormente a la reunión que hubo en el Hospital, junto a los Directores de Obras Públicas y Planificación para ver cómo se apoyaba, sugerí algunas cosas que ya las han cumplido y nosotros hicimos el trabajo que ya está terminado; el día de ayer me di una vuelta y está excelente, está terminado como ustedes querían; sobre lo presente creo yo que no habrá ninguna oposición de los señores Concejales para que esto se pueda llevar adelante, mas bien con el gusto y la satisfacción de que esto sirva al cantón Antonio Ante, porque nosotros estamos aquí para apoyar las diferentes acciones que benefician el desarrollo de la sociedad; esto es un gran apoyo de todos nosotros; vamos a tomar votación. Pide la palabra el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: gracias señor Alcalde; bienvenidos, bienvenidas; considero que más allá de la simple legalización del terreno a nombre del Ministerio de Salud Pública porque así termina siendo, el objetivo es cuidar la salud de los ciudadanos anteños y de aquellos que llegan a esta ciudad, pues la salud es un derecho universal y a raíz de ello pienso que el esfuerzo y este acto que está haciendo el Municipio al legalizar la propiedad a nombre del Ministerio, contribuirá para que todas las entidades del Estado, el GAD Municipal trabajen conjuntamente a favor de la salud de nuestra ciudadanía, y permitirá que desde el Gobierno Central se pueda, y ojalá así sea, mejorar la infraestructura en beneficio de nuestra ciudadanía; lo hacemos con mucho gusto y de acuerdo con que se haga esa donación; y señor Alcalde, solo una pequeña observación a la minuta, decirles que estamos aquí para mejorar el instrumento legal; en la cláusula quinta en la disposición resolutoria dice que el Hospital, el Distrito, no podrá hacer uso del inmueble puesto que tendrá que cumplir con el

objeto y la naturaleza de esta donación; he revisado la minuta y en ninguna parte está especificado cuál es el objeto y la naturaleza de esto, sin embargo en la misma cláusula dice: "...esto es el funcionamiento del Hospital Básico de Antonio Ante"; que quede claro que el objeto de la donación de este terreno es para el funcionamiento del Hospital Básico de Antonio Ante que está expresado en estas cuatro o cinco palabras; que quede claro; hubiese sido bueno que se ponga, en una cláusula, cuál es el objeto y la naturaleza de la donación pero sí creo que queda claro; en la cláusula sexta en Prohibiciones dice: "Al donatario le queda prohibido su enajenación actual o futura" yo sugiero que le pongamos: "Al donatario le queda prohibida la enajenación total o parcial, actual o futura..."; siempre quedará como un solo cuerpo considerando el tamaño del terreno, no vaya a suceder que se fraccione y una fracción de él se destine a otro objeto; no sé si los compañeros están de acuerdo con esta observación? El señor Alcalde: no sé, de todas maneras antes de la cláusula tercera el texto dice que queda establecido para el Hospital, es únicamente para ese objeto; los 11 mil metros es para el Hospital; creo que está claro porque en dos lugares se habla de lo mismo. El Abogado Guevara: en función de eso y aplicando un silogismo jurídico de que lo que abunda no hace daño, de alguna manera abundar sobre el caso no está por demás; el objeto de la donación es para que el Hospital Básico "Antonio Ante" funcione en ese espacio y lógicamente el resguardo jurídico está en la condición resolutoria que establece que si este espacio es usado en alguna otra cosa se revierte ipso jure, inmediatamente, a favor del Gobierno Municipal. La señora Concejala Domínguez: sin el ánimo de obstaculizar sino para que las cosas salgan bien y luego no haya problemas, una pregunta señor Alcalde, en la cláusula que se refiere a la cuantía dice que el valor del terreno es por \$ 1'795.000 dólares del avalúo catastral, pero de la información que tenemos como Concejo Municipal, sobrepasa los 3 millones de dólares; bueno al ser una donación no sé si implica o no implica, pero no está en la información que nosotros tenemos. El Abogado Guevara: cuál información? La cuantía está determinada según la certificación del avalúo del predio, emitida por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Municipio; se pone el valor pese a que es una transferencia a título gratuito, se lo pone para efectos notariales y registrales. La señora Concejala Domínguez: el problema es que nosotros como Concejo Municipal, en diciembre, nos dieron a conocer el valor de los predios y el valor que yo tengo del terreno es de \$ 2'756.165 dólares y de la edificación de \$ 308.266 dólares, esto cuando se aprobó la Ordenanza del Bienio, documentación que la tengo aquí. El señor Alcalde: me acaban de indicar que este valor es de acuerdo a la última actualización que se ha realizado; Arquitecto (Valverde) tiene la explicación? El Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación, dice: señor Alcalde, señores Concejales, en la actualización de catastro para el nuevo bienio se actualizó todo lo que es el valor de los terrenos y el valor de las propiedades, por eso la diferencia que existe; cuando se emitió el valor en el año que dice señora Concejala no había ninguna actualización del catastro. La señora Concejala Domínguez: el precio anterior antes de que se haga el avalúo es \$ 654 mil, luego con la actualización sobrepasa los 3 millones, pero ahora aquí es de \$ 1'795 mil dólares; el de 3 millones es el presentado al Concejo Municipal para la aprobación de la Ordenanza del Bienio; no quiero que luego haya problemas o si al ser donación no implica esto algo? El señor Alcalde: al ser donación no tiene implicación en lo económico pero lo entregado por el Jefe de Avalúos es el documento válido para esta donación. El señor Concejal Andrade:

esto altera la decisión que se tome en función de la donación e inclusive el mismo valor porque hay una certificación entregada por el Jefe de Avalúos y si bien hay una diferencia entre la información que fue proporcionada desde la Alcaldía, pero eso tendremos que investigarlo de alguna manera luego para saber por qué la información que nos pasaron a nosotros dista o esta diferente al valor que consta de este inmueble y que, tenemos entendido, es también en otros inmuebles, por lo tanto si hay una certificación de Avalúos esa es la real y habrá que investigar qué pasó con la información que nos dieron que es diferente a la que hoy se da, hablando del mismo inmueble, para que no afecte la donación. El señor Alcalde solicita a Secretaría dar paso a la votación, así: el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una vez revisada la documentación entregada a los miembros del Concejo se ve que todo está en orden, consta toda la documentación legal para hacer esta transferencia de dominio a favor de la Dirección Distrital de Salud Pública, en beneficio de la salud de los anteños; mi voto a favor. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: como lo dije anteriormente este era un anhelo de todos, me incluyo, y mas bien gracias a su gestión, y siempre indicándoles que cuentan conmigo; con la indicación del Procurador Síndico de que todo es legal, un gusto votar a favor. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: con las observaciones que hice anteriormente y con la certeza de la idoneidad y responsabilidad con la que ustedes laboran en beneficio de la ciudadanía anteña, en este punto con el conocimiento fehaciente de que la cantidad que se pone en el convenio es únicamente para el proceso notarial y seguros de que van a tener mi apoyo, el de los Concejales y del señor Alcalde, éxitos, mi voto a favor. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, señoras y señores Concejales, Magister Bustamante, Director del Hospital, Estimado Director Distrital de Salud, señor Presidente de la Federación de Barrios de Atuntaqui, estimados trabajadores y funcionarios de salud, reciban un cordial saludo y sean bienvenidos; Alcalde y Concejales siempre tenemos la voluntad política cuando se trata de salud; hoy expreso una felicitación y un agradecimiento a todas las personas que trabajan en el Hospital Básico “Antonio Ante” por su dedicación y esfuerzo en beneficio de los ciudadanos del cantón y de la provincia de Imbabura; en este día especial e histórico es una alegría y un verdadero honor apoyar al Ministerio de Salud Pública porque he trabajado como médico y en esta ocasión como Concejal tengo la oportunidad de pronunciar mi voto positivo para que se realice la donación del predio municipal a favor del Ministerio de Salud Pública del Ecuador; entre instituciones debemos apoyarnos, entre instituciones debe haber hermandad; debemos trabajar juntos por una salud humana integral, incluyente y universal; Alcalde y Concejales nos ratificamos en el compromiso de seguir trabajando en el desarrollo y progreso del cantón Antonio Ante y de nuestra patria el Ecuador; gracias. La señora Concejala Alternata Licenciada Fany Paredes: mi saludo cordial y sincero a los compañeros funcionarios y funcionarias de la salud del cantón Antonio Ante; sería una situación ilógica oponernos a una cosa justa, sobre todo que se necesitaba poner las cosas en orden y se mejore el servicio en el cantón; únicamente acogerme a las palabras de los compañeros Nancy Domínguez y Edmundo Andrade en que en el momento de detallar la minuta tomemos en cuenta la prohibición de enajenar el inmueble de manera parcial o total, únicamente para prevenir problemas, porque no sabemos que pueda pasar en futuras administraciones y como lo dijo el señor Procurador Jurídico “lo que se añade no hace

daño”; reiterar que el objeto de la minuta es clave dentro del documento administrativo y legal y hubiese sido bueno que el objeto este claro y en una cláusula específica; sin embargo, estoy de acuerdo y como dijo el Doctor Paredes estamos trabajando en conjunto para que la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Antonio Ante y del país mejore; agradecerles por el empeño que le han puesto a esta gestión; mi voto a favor. El señor Alcalde: con la mayor satisfacción indicarles al personal que ha venido lo siguiente, hemos venido de un acuerdo permanente para trabajar, ustedes han visto que luego de la reunión de Concejales se ha podido realizar los trámites que se necesitan y uno de ellos es la Escritura para que pueda mejorar el servicio; yo al menos me siento muy complacido porque se ha dado cumplimiento de lo que nos habíamos propuesto; se ha venido haciendo un trabajo serio y dinámico y de alguna manera llega a su fin en esta parte; y, como ustedes pueden observar de manera unánime los señores Concejales han decidido apoyar para la donación y yo como gestor de esto mi voto para que se realice la donación del inmueble al Distrito de Salud. El Doctor Tito Villegas, Secretario Ad Hoc para esta sesión, da lectura al resultado de la votación y dice: seis votos a favor de la donación; en consecuencia el **Concejo Municipal resuelve: por mayoría absoluta, la Donación del predio ubicado entre las calles José Joaquín de Olmedo, entre Atahualpa y Avenida Luis Leoro Franco, barrio Santa Marianita de la parroquia urbana de Atuntaqui, cantón Antonio Ante a favor de la Dirección Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavaló, quien representa y administra el Hospital Básico “Antonio Ante”, bajo la figura de donación conforme a la minuta borrador; inmueble de una Superficie 11.852,36 m2.** A continuación el Doctor Tatés, Director Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavaló dice: señor Alcalde, señores Concejales, personal del Hospital, Comité de Usuarios, ante todo reciban un cordial saludo y un profundo agradecimiento a nombre del Doctor Gonzalo Jaramillo Castro, Director Zonal del Ministerio de Salud, a nombre del Distrito 10D02, y como no de los funcionarios del Hospital Básico “Antonio Ante”, agradecerles por este gesto noble, mañana se celebra el día del corazón y que bueno saber que tienen este corazón tan grande a favor de la salud, de la gente, de la comunidad; que bueno saber que contamos con el apoyo de las autoridades locales, que bueno saber que no estamos solos, que tenemos una mano amiga en la que podemos apoyarnos y esforzarnos más; el Hospital tiene profesionales comprometidos, que les gusta lo que hacen, que hacen lo mejor a favor de la gente, gracias al liderazgo al compañero Bustamante que está al frente del Hospital; cumplimos con nuestro deber para eso estamos los profesionales de la salud; muchísimas gracias por este gesto a la Federación de Barrios, al Comité de Usuarios que están de la mano con nosotros para que esto se haga realidad; agradecerles profundamente por el adecentamiento de la parte de atrás del Hospital e invitarles a seguir trabajando conjuntamente con nosotros hombro a hombro en beneficio de la salud de la comunidad anteña; muchísimas gracias. El señor Alcalde: una cosa nada más; por resolución del Concejo Municipal este proceso no ha terminado este momento sino que se entregará en un evento especial la minuta, la Escritura registrada; cuando corresponda llegará la invitación para que nos acompañen. La señora Concejala Abogada Lomas: sería bueno que las Escrituras ya inscritas se las entregue de manera oficial en el Hospital en donde están los médicos y el personal; no sé si están de acuerdo en lo que solicito? El señor Alcalde: pienso que se pueden hacer dos actos porque la resolución es que se lo haga en el

Concejo, y un acto posterior en el Hospital, creo que ese sería el mecanismo. El Doctor Bustamante, Director del Hospital, dice: señoras y señores Concejales, señor Alcalde; empezar agradeciendo porque se han cumplido los acuerdos que se han plasmado hace unas tres semanas, un mes, quedó espectacular, faltan algunas cosas, hemos parado el polvo, ustedes saben que reducir esas bacterias para el Hospital es bastante; también no puedo dejar de agradecer al GAD de San Roque que nos dio el material, igual a sus funcionarios, a los técnicos que estuvieron todos los días, gracias al Ingeniero Jaramillo que se sumó; hoy contamos con un predio que, en broma, podríamos venderlo, pero no se puede, vamos a empujar que sea un lindo hospital; quien quita que en algún momento busquemos equipamiento nuevo, necesitamos modernizarnos; de mi parte Dios les pague por mejorar la calidad de salud; yo no soy Alcalde, no soy Concejal, pero en nuestras manos está lo más valioso que es la vida; gracias a nuestros queridos funcionarios del Distrito, del Hospital, trabajamos para todos; gracias infinitas. El señor Remigio Calderón, Presidente de la Federación de Barrios: no tengo a lo mejor las palabras porque cuando asumimos la Federación de Barrios fue para hacer obras sociales en los Barrios, pero cuando el Doctor Bustamante nos pidió que nos unamos a la labor del Hospital, conformar el Comité de Usuarios, lo hicimos con muchos gusto, y hemos venido trabajando y coordinando entre el Hospital y la autoridades del cantón; el día de ayer tuvimos la visita, a nivel provincial, del Comité de Usuarios, quienes han mirado cómo hemos trabajado, cómo nos han ayudado las autoridades; solamente decirle a usted señor Alcalde y a todos quienes hacen el Gobierno Municipal, un Dios les pague porque esto queda en el recuerdo de todos los anteños; gracias. El señor Alcalde: gracias por haber venido.- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2018, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se adjunta Memorando No. MAA-DF-2018-230-ST, de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por el Eco. Gerson Amaya, y el Memorando No. MAA-DPTI-2018-500-ST, de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Arturo Valverde Maldonado.** El señor Alcalde: bien, por favor Economista si nos puede dar una información respecto a esto. El Economista Gerson Amaya, Director Financiero Municipal, hace su exposición de manera digital (se proyecta la información):

“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A JUNIO DE 2018

Atuntaqui, 31 de julio de 2018

El presupuesto es el cálculo anticipado de los ingresos (monto de recursos financieros) y egresos de una actividad económica durante un período, por lo general en forma anual.

Este es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista (proyectos), expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

La finalidad de la gestión financiera del GAD municipal, es la administración de los recursos económicos, sobre la base de los ordenamientos: jurídicos, técnicos y administrativos vigentes, a fin de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones financieras institucionales, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

1. BASE LEGAL

Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador, que en su parte pertinente expresa: "de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos.

Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos".

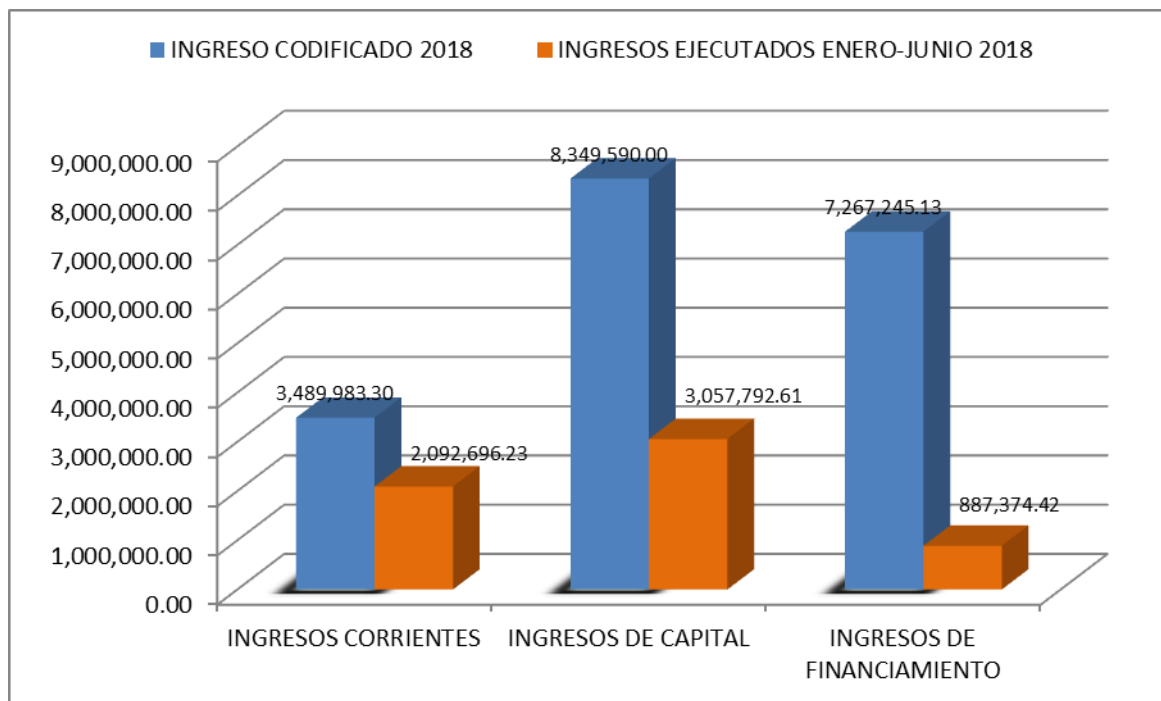
402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados. La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

2. ANTECEDENTES

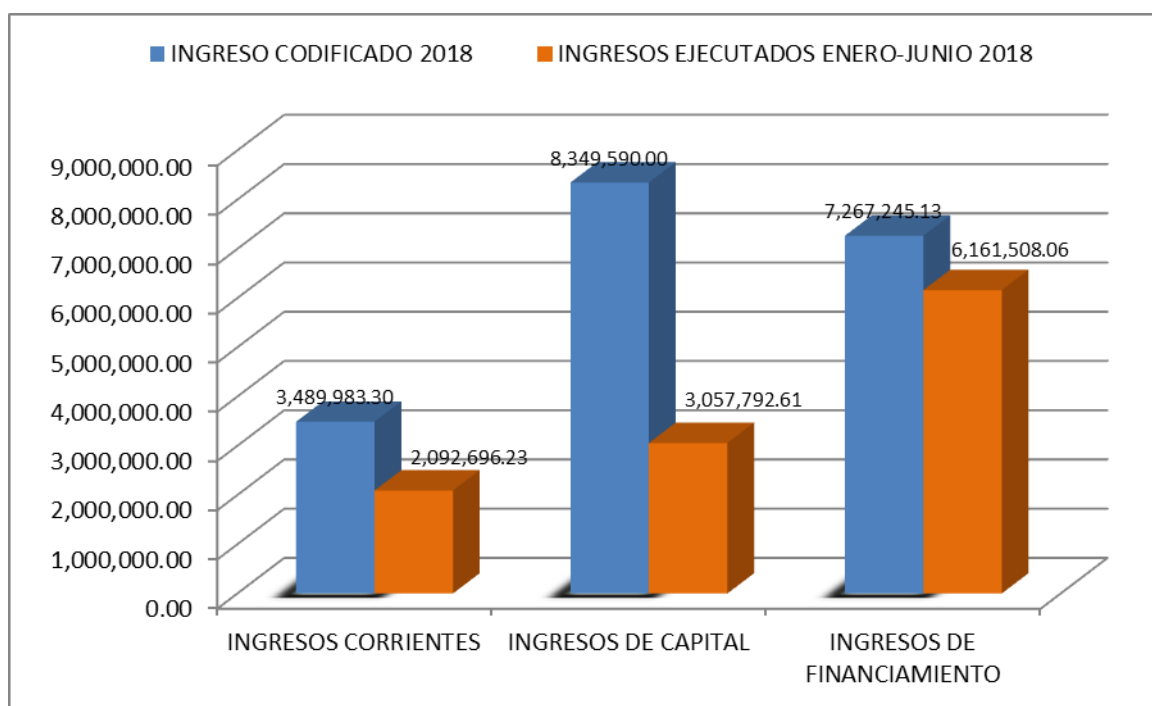
El presupuesto Municipal aprobado para el año 2018, fue de \$19,106,818.43, el mismo no fue reformado, por lo tanto no hubo incremento en su valor inicial.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE					
RESUMEN POR GRUPO DE INGRESOS					
EJECUCION ENERO A JUNIO 2018					
GRUPO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2018	RECAUDADO	SALDO	% EJECU.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,489,983.30	2,092,696.23	1,397,287.07	59.96%
11	IMPUESTOS	1,665,344.22	1,226,936.48	438,407.74	73.67%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,551,860.19	689,893.22	861,966.97	44.46%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	547.33	55.00	492.33	10.05%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	141,368.60	82,009.40	59,359.20	58.01%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11,065.68	10,904.52	161.16	98.54%
19	OTROS INGRESOS	119,797.28	82,897.61	36,899.67	69.20%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,349,590.00	3,057,792.61	5,291,797.39	36.62%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVE	8,349,590.00	3,057,792.61	5,291,797.39	36.62%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,267,245.13	887,374.42	6,379,870.71	12.21%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	656,658.59	145,102.44	511,556.15	22.10%
37	SALDOS DISPONIBLES	5,274,133.64	0.00	5,274,133.64	0.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,336,452.90	742,271.98	594,180.92	55.54%
TOTAL INGRESOS USD		19,106,818.43	6,037,863.26	13,068,955.17	31.60%



Los ingresos de financiamiento incluido los saldo de caja tienen una ejecución del 84.78%

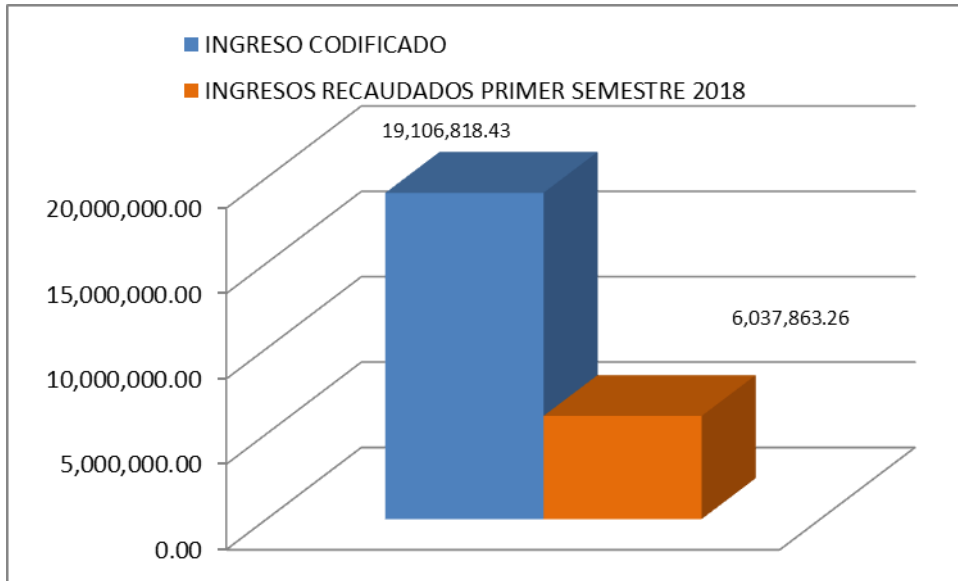


3.1 INDICADORES DE GESTIÓN – INGRESOS

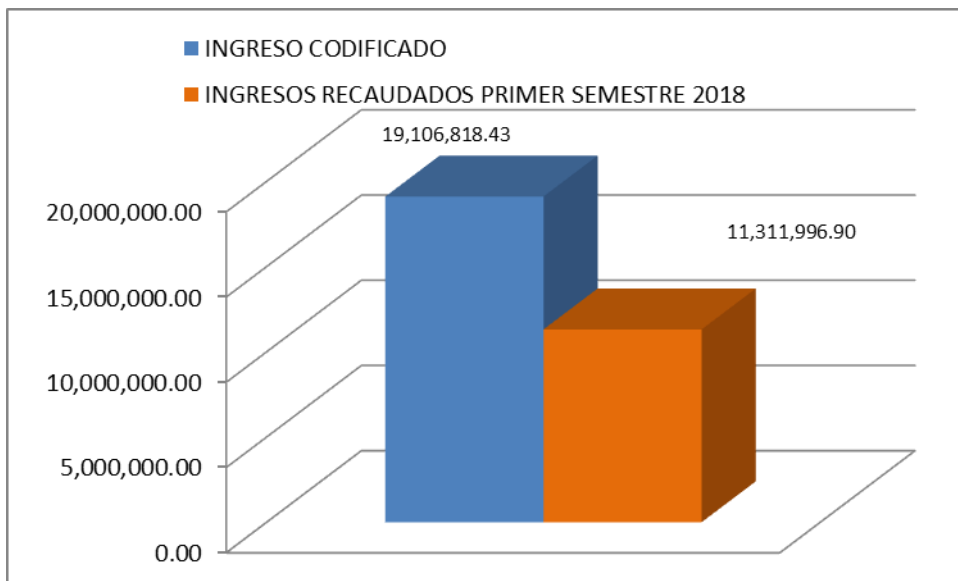
3.1.1 EFICACIA EN INGRESOS

EFICIENCIA EN RECAUDACION DE INGRESOS	Monto de ejecución Ingresos	6,037,863.26	31.60%
	Total de Ingresos codificados	19,106,818.43	

Del presupuesto de ingresos al 30 de junio de 2018, se recaudó \$6'037,863.26 (no incluye los saldos en caja y bancos), equivalente al 31.60%.



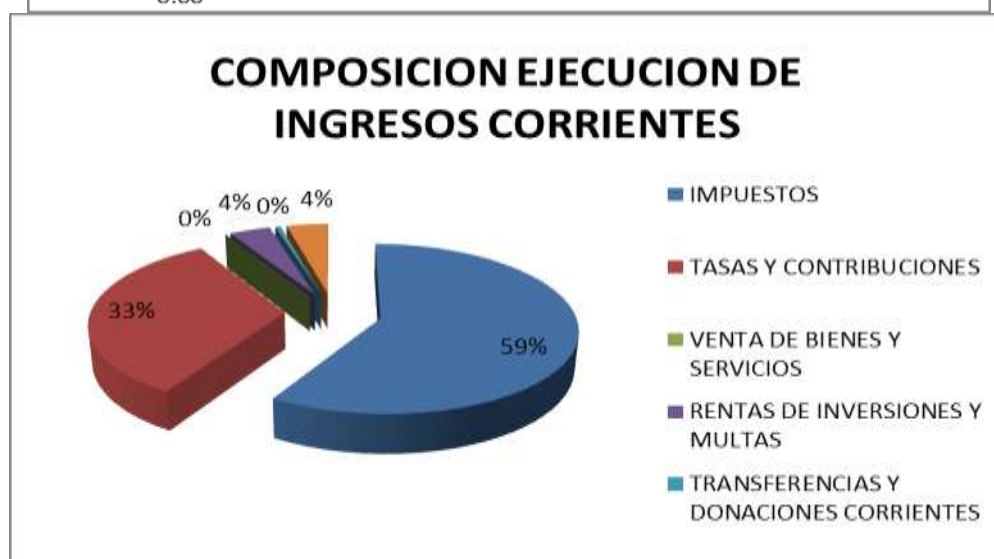
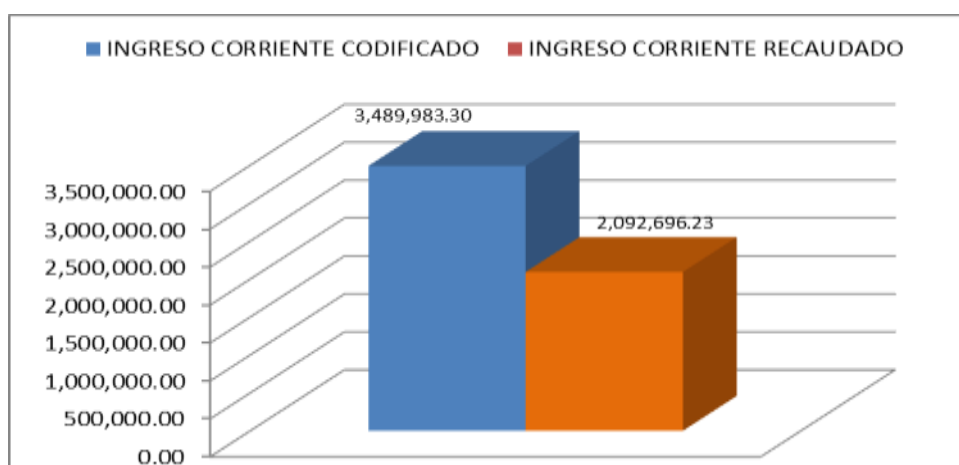
Incluyendo los saldos disponibles (US \$5'274,133.64) el porcentaje de ejecución llega al 59.20%



3.1.2 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

EFICIENCIA EN RECAUDACION DE INGRESOS CORRIENTES			
	Ingresos corrientes recaudados	<u>2,092,696.23</u>	59.96%
	Ingresos corrientes codificados	3,489,983.30	

Durante este semestre los **ingresos corrientes**, tuvieron un porcentaje de recaudación del 59,96%, siendo los ingresos más importantes por su grado de ejecución los siguientes: A la utilidad por la venta de predios urbanos (plusvalía), A los predios urbanos, A los predios rústicos, A la inscripción en el Registro de la Propiedad, De Alcabalas, A los Activos Totales, Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios, Especies Fiscales, Prestación de Servicios, Aprobación de Planos (Áreas Verdes), Intereses por Mora Tributaria, Garantías y Fianzas.



3.1.3 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL

EFICACIA EN RECAUDACION DE INGRESOS DE CAPITAL	Recaudación ingresos de capital	<u>3,057,792.61</u>	36.62%
	Total de Ingresos de capital codificados	8,349,590.00	

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO	%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,646,344.82	8,349,590.00	3,057,792.61	5,291,797.39	36.62%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8,646,344.82	8,349,590.00	3,057,792.61	5,291,797.39	36.62%
2.8.01	INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	7,191,657.19	7,218,889.20	2,926,352.61	4,292,536.59	40.54%
2.8.01.01.01	Del Gobierno Central	5,143,190.58	5,143,190.58	2,680,261.28	2,462,929.30	52.11%
2.8.01.01.02	Recursos no reembolsables Sistema Regional Pesillo Imbabura	1,612,045.61	1,612,045.61	0.00	1,612,045.61	0.00%
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	1.00	27,233.01	4,000.00	23,233.01	14.69%
2.8.01.03	De Empresas Públicas	304,999.00	304,999.00	126,868.89	178,130.11	41.60%
2.8.01.06.01	Recursos no reembolsables proyecto "Actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura"	131,421.00	131,421.00	115,222.44	16,198.56	87.67%
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	1,454,687.63	1,130,700.80	131,440.00	999,260.80	11.62%
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1,454,687.63	1,130,700.80	131,440.00	999,260.80	11.62%

La variación en el porcentaje de ejecución de estos ingresos depende principalmente del avance de ejecución del proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo – Imbabura, así como de la ejecución de los fondos por concepto de Reintegro de IVA a través del Banco de Desarrollo.

3.1.4 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

EFICACIA EN RECAUDACION DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	Recaudación Ingresos Financiamiento	887,374.42	12.21%
	Total ingresos de Financiamiento codificados	7,267,245.13	

EFICACIA EN RECAUDACION DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	Recaudación Ingresos Financiamiento	6,161,508.06	84.78%
	Total ingresos de Financiamiento codificados	7,267,245.13	

El porcentaje de recaudación es del 12.21%. Si tomamos en cuenta los saldos en caja este supera el 84% de ejecución.

3.1.5 DEPENDENCIA

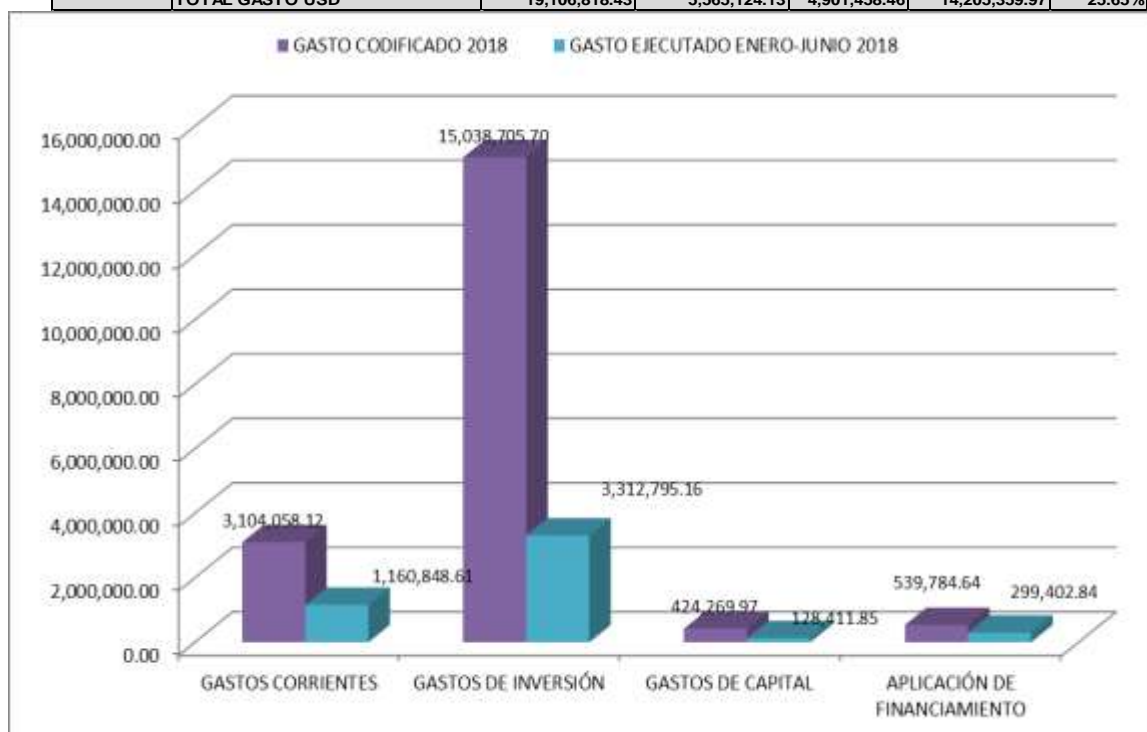
DEPENDENCIA	Transferencias y Donaciones Corrientes + Transferencias de capital	3,068,697.13	16.06%
	Total de Ingresos codificados	19,106,818.43	

El grado de dependencia de los ingresos en este primer semestre representa el 16.06% del total de presupuestos de ingresos.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

Del presupuesto aprobado para el año 2018 (US \$19'106,818.43), se comprometió recursos en el primer semestre del año 2018 por el valor de US \$5'565,124.13 el cual representa el 29%.

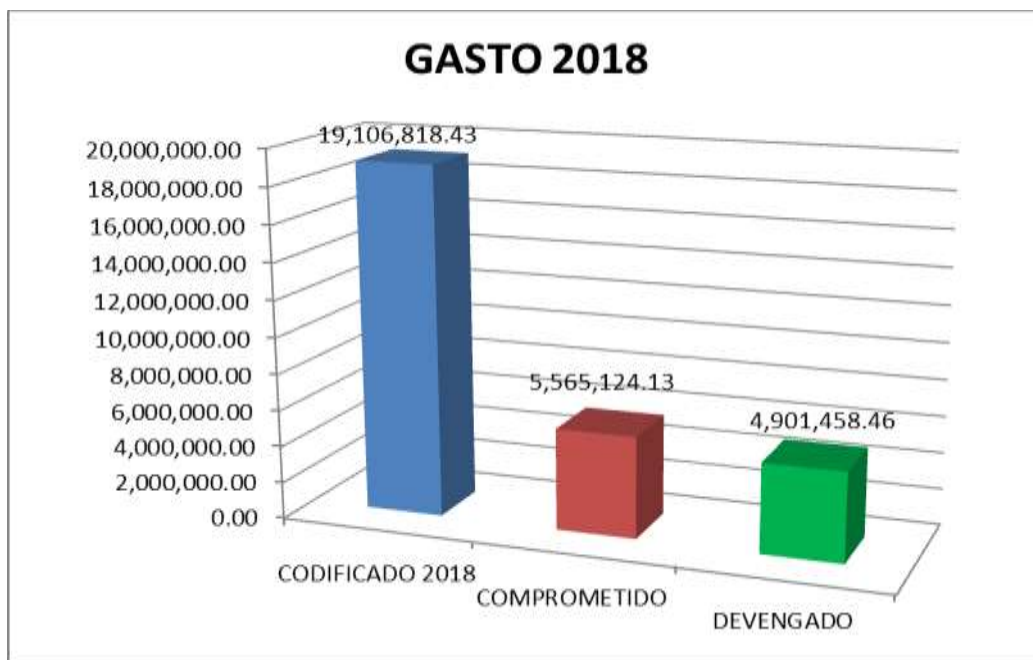
GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE						
RESUMEN POR GRUPO DEL GASTO						
EJECUCION EGREOS ENERO A JUNIO 2018						
GRUPO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2018	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO	% EJECUTADO
5	GASTOS CORRIENTES	3,104,058.12	1,215,222.74	1,160,848.61	1,943,209.51	37.40%
51	GASTOS EN PERSONAL	1,860,486.25	819,177.23	788,527.83	1,071,958.42	42.38%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	793,880.66	239,136.97	218,328.38	575,552.28	27.50%
56	GASTOS FINANCIEROS	205,163.59	74,336.95	74,336.95	130,826.64	36.23%
57	OTROS GASTOS	167,493.24	40,248.79	37,332.65	130,160.59	22.29%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,034.38	42,322.80	42,322.80	34,711.58	54.94%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	15,038,705.70	3,921,799.96	3,312,795.16	11,725,910.54	22.03%
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	1,694,806.72	698,934.81	698,102.32	996,704.40	41.19%
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	2,730,009.09	1,345,698.64	1,193,214.57	1,536,794.52	43.71%
75	OBRAS PUBLICAS	7,776,286.69	1,482,326.51	1,169,838.27	6,606,448.42	15.04%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6,160.00	140.00	140.00	6,020.00	2.27%
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	2,831,443.20	394,700.00	251,500.00	2,579,943.20	8.88%
8	GASTOS DE CAPITAL	424,269.97	128,698.59	128,411.85	295,858.12	30.27%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	424,269.97	128,698.59	128,411.85	295,858.12	30.27%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	539,784.64	299,402.84	299,402.84	240,381.80	55.47%
96	DEUDA PUBLICA	421,222.83	181,490.03	181,490.03	239,732.80	43.09%
97	DEUDA FLOTANTE	118,561.81	117,912.81	117,912.81	649.00	99.45%
	TOTAL GASTO USD	19,106,818.43	5,565,124.13	4,901,458.46	14,205,359.97	25.65%



4.1 INDICADORES DE GESTIÓN-GASTOS

4.1.1 EFICACIA DE GASTOS

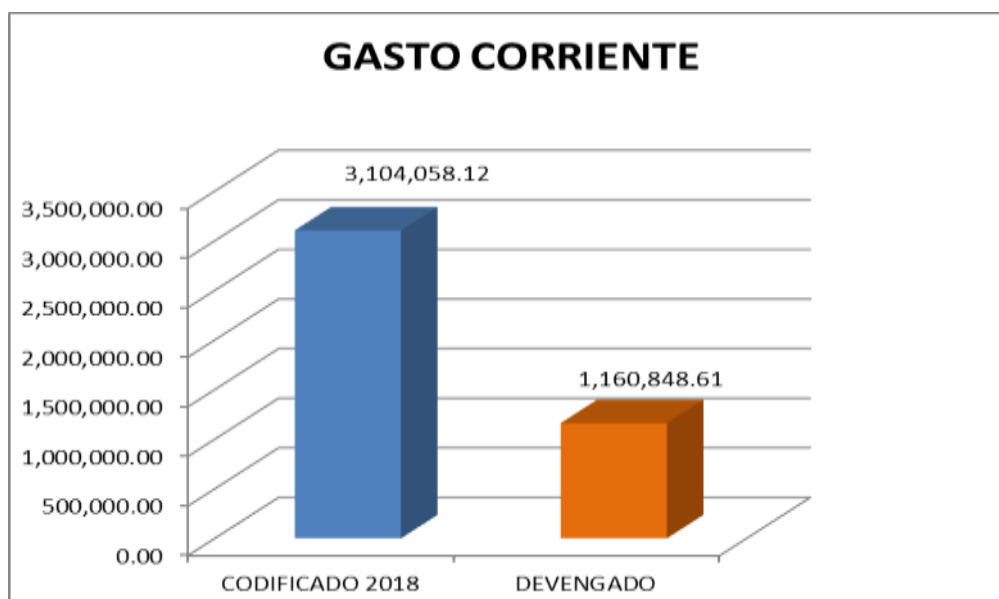
EFICACIA DE GASTOS	Monto de gastos devengados	25.65%
	Monto de gastos codificado	
EFICACIA DE GASTOS (Comprometido)	Monto de gastos devengados	29.13%
	Monto de gastos codificado	



El gasto devengado al 30 de junio de 2018 ascendió a US \$4'901,458.46 el cual representa el 25,65%, del gasto total presupuestado.

4.1.2 EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES

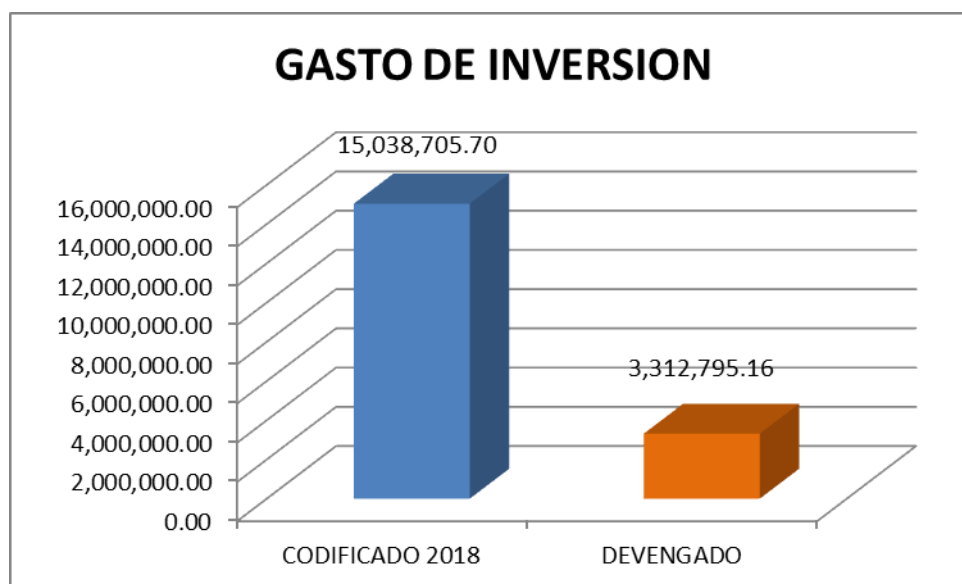
EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES	Total gastos corrientes devengados	37.40%
	Total gastos corrientes codificados	



Los **gastos corrientes** destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales fueron ejecutados en el 37.40% del monto presupuestado.

4.1.3 EFICACIA DE GASTOS DE INVERSIÓN

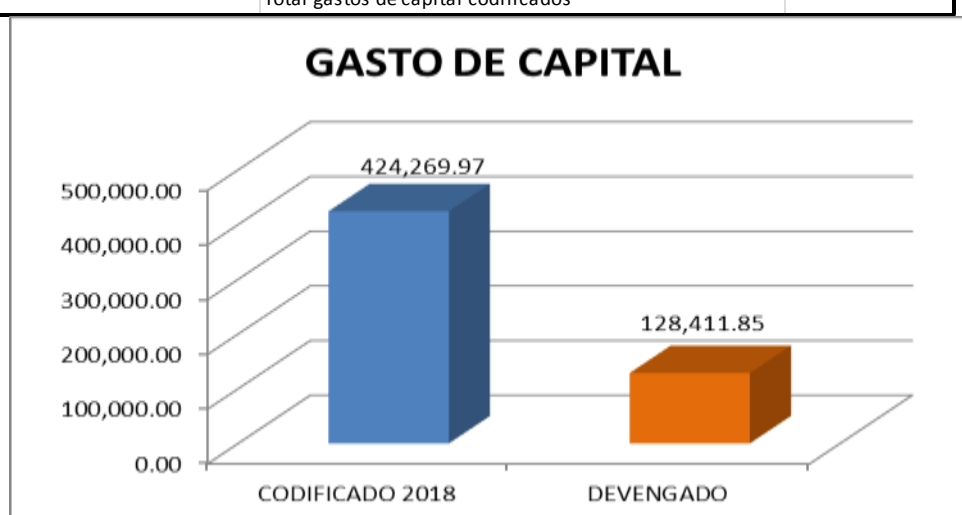
EFICACIA EN GASTOS DE INVERSION	Total gastos de inversión devengados	22.03%
	Total gastos de inversión codificados	



Los gastos de **inversión** entre los que se encuentran los recursos destinados a la ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, tienen un cumplimiento del 22.03% del total de gastos de inversión codificados.

4.1.4 EFICACIA DE GASTOS DE CAPITAL

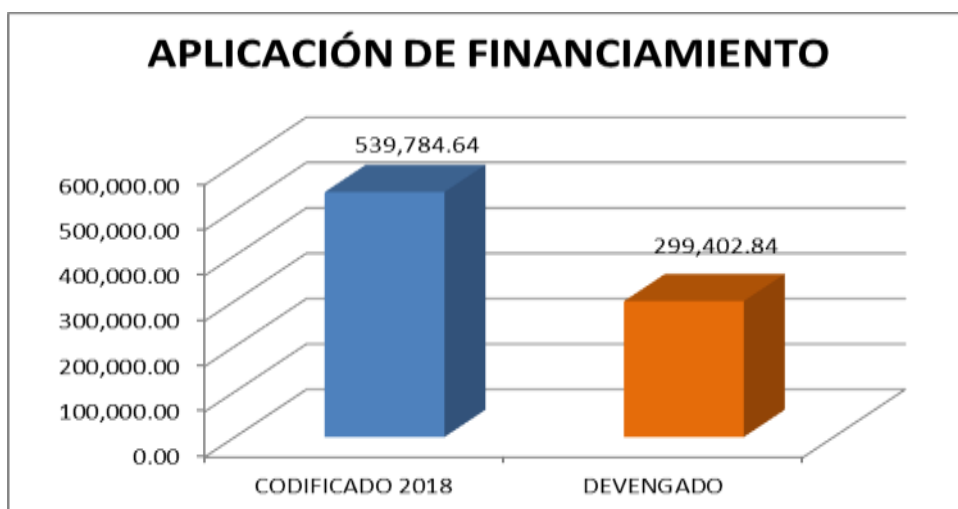
EFICACIA EN GASTOS DE CAPITAL	Total gastos de capital devengados	30.27%
	Total gastos de capital codificados	



Los gastos de capital que incluyen los bienes de larga tienen un cumplimiento del 30.27%.

4.1.5 EFICACIA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

EFICACIA EN GASTOS DE FINANCIAMIENTO	Total gastos de financiamiento devengados	55.47%
	Total gastos de financiamiento codificados	



La aplicación de financiamiento que incluye el pago de los créditos al Banco de Desarrollo tiene una ejecución de \$299,402.84 equivalente al 55.47%.

5. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se presenta el comportamiento de los principales indicadores financieros en este primer semestre de este año:

INDICADOR	CÁLCULO	AÑO 2018
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	Ingresos Propios / Gastos Corrientes	180.27%
AUTONOMIA	Ingresos Propios / Ingresos Totales	34.66%
EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN	Total Recaudado / Total devengado	94.05%
AUTOSUFICIENCIA MINIMA	Ingresos Propios / Remuneraciones	140.77%
ELEGIBILIDAD - SOLVENCIA	Ingresos Corrientes / Gastos Corrientes	180.27%
EFICIENCIA INVERSIÓN	Gasto de Capital+ Gasto de Inversión / Ingresos de Capital	112.54%
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias / Ingreso Total	42.99%

La autosuficiencia financiera denota la importancia de los ingresos propios para el financiamiento de los gastos corrientes, este índice es superior al 100%.

El índice de autonomía es superior al 34% de los ingresos totales.

El índice de eficiencia en la recaudación es aceptable.

En referencia a la autosuficiencia mínima los ingresos propios financian el 100% de las remuneraciones totales, el resultado de este índice es superior al 100%.

El resultado del índice de solvencia me indica que los ingresos corrientes son superiores al gasto corriente.

La eficiencia en la inversión demuestra que los gastos de capital e inversión son superiores a los ingresos de capital.

El indicador de dependencia financiera es menor al 50% en relación al ingreso total.

Finalmente una vez aprobado el presupuesto 2018, la ejecución de obras, adquisición de bienes y servicios planificados en el Plan Operativo Anual es responsabilidad de cada dependencia la ejecución de su POA.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Economista Gerson Amaya Taboada

DIRECTOR FINANCIERO

Anexos: Cédulas de Ingresos y Gastos, Estado de Ejecución Presupuestaria - primer semestre 2018."

El Economista Amaya expresa: señor Alcalde, señores Concejales; con fecha 31 de julio de 2018 se envió el Informe de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre de año 2018; aquí en el Informe, en la primera parte consta lo correspondiente a la base legal, el Art. 296 de la Constitución, el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Norma 40204 de Control Interno; como antecedentes: el Presupuesto Municipal para el año 2018 fue de \$19'106.618,43 USD; hasta el momento de la evaluación de la ejecución del Presupuesto, en el primer semestre, no existía ninguna reforma; dentro del Presupuesto de Ingresos existe una ejecución del 31.6%; esa ejecución es baja aparentemente porque no se toma en cuenta los saldos de caja, que en la realidad ya se efectivizaron; en los ingresos propios tenemos una ejecución de más del 50%; y, lo que tiene que ver con los impuestos tenemos una ejecución caso del 74% dentro del primer semestre de este año; aquí esta un cuadro en el que se visualiza el color azul es lo presupuestado y el color naranja es lo ejecutado; constan los ingresos de capital y los ingresos de financiamiento; incluyendo los saldo de caja tenemos una ejecución del 84%; en los indicadores de gestión: tenemos una recaudación del 31.6%; incluyendo los saldos disponibles el saldo de ejecución es del 59.20%; los ingresos corrientes tenemos una ejecución del 59.96%, por algunos conceptos; en conclusión se puede decir que con relación a los ingresos corrientes este GAD tiene una alta recaudación; tenemos los ingresos de capital que tienen una ejecución del 36.62% según el cuadro consolidado; tenemos una ejecución coherente porque hemos recaudado un 52%; con las empresas públicas ha habido una buena coordinación, ellos están transfiriendo los recursos; y lo que tiene que ver con el reintegro del IVA esta partida ya se está ejecutando, casi en el 12%; dentro de los ingresos de financiamiento tengo una ejecución del 84%; esto en lo referente a los ingresos; dentro de los gastos de igual manera se comprometieron recursos por

\$5'565.124,13 que representa el 29% (cuadro resumen); en este gráfico se visualiza el grado de ejecución; dentro de los indicadores del gasto, en el primer semestre, es del 26% y el gasto comprometido bordea el 30%, según los colores; dentro de los gastos corrientes. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que en el documento entregado no tiene toda la información. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que si consta en la información digital enviada (correo). Continúa el Economista Amaya: dentro de los gastos de inversión tenemos una ejecución del 22%; dentro de los gastos de capital tiene un cumplimiento del 30.27%; en los gastos de financiamiento hemos cancelado más del 50% y la tendencia es coherente con lo presupuestado; estos son los indicadores financiero que es una fotografía financiera del GAD Municipal de Antonio Ante, con indicadores alentadores; la autosuficiencia financiera que es una relación que compara los ingresos propios versus los gastos corrientes es de 180.27% , es decir mis ingresos propios son superiores al gasto corriente; en la mayoría de municipios este indicador no es muy alto; tenemos el indicador de autonomía y nuestros ingresos propios casi son del 35%; la eficiencia en la recaudación es casi el 94.5%; lo que yo recaudo es ventanillas es superior al gasto total del personal; haciendo una relación de los ingresos corrientes frente a los gastos corrientes, de igual manera, es del 180.27%; al final concluimos que la autosuficiencia financiera denota la importancia de los ingresos propios y este índice es superior al 100% (cuadro resumen); finalmente, una vez aprobado el Presupuesto 2018 la ejecución de obras, la adquisición de bienes y servicios planificados en el Plan Operativo Anual es responsabilidad de cada dependencia; hasta aquí lo correspondiente la evaluación, señoras y señores Concejales.- Procediendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-261-ST, correspondiente al mes de agosto de 2018.-** El señor Alcalde: sobre el tema tiene la palabra Economista Amaya. El Economista Gerson Amaya explica: los traspasos de crédito del mes de agosto de 2018 tenemos: en los ingresos hemos incrementado tres partidas, inscripción en el Registro de la Propiedad por un valor de 15 mil dólares, la de alcabalas por 20 mil y la de aceras y bordillos por 2 mil dólares, le hemos aplicado mediante un reducción a la partida Presupuesto General del Estado Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por 37 mil dólares; ese es el traspaso correspondiente al mes de agosto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE								
DETALLE DE INGRESOS								
TRASPASOS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS AGOSTO 2018								
CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO	%
			INCREMENTO	REDUCCION				
1	INGRESOS CORRIENTES	3.193.228,46	37.000,00	0,00	3.632.983,28	2.323.520,53	1.309.462,75	63,96%
1.1	IMPUESTOS	1.566.256,83	35.000,00	0,00	1.776.344,20	1.353.309,80	423.034,40	76,19%
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	941.732,91	35.000,00	0,00	1.151.820,28	894.453,20	257.367,08	77,66%
1.1.02.03.02	A la Inscripciones en el Registro de la Propiedad	178.269,16	15.000,00		233.269,16	196.951,02	36.318,14	84,43%
1.1.02.06	De Alcabalas	245.242,25	20.000,00		265.242,25	205.282,41	59.959,84	77,39%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.425.892,72	2.000,00	0,00	1.561.860,17	768.247,57	793.612,60	49,19%
1.3.04	CONTRIBUCIONES	336.325,31	2.000,00	0,00	461.292,76	147.119,05	314.173,71	31,89%
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	48.500,00	2.000,00		90.480,02	52.821,74	37.658,28	58,38%
2	INGRESOS DE CAPITAL	8.646.344,82	0,00	37.000,00	9.837.460,08	3.863.225,48	5.974.234,60	39,27%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8.646.344,82	0,00	37.000,00	9.837.460,08	3.863.225,48	5.974.234,60	39,27%
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	1.454.687,63	0,00	37.000,00	1.616.023,98	131.440,00	1.484.583,98	8,13%
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1.454.687,63		37.000,00	1.616.023,98	131.440,00	1.484.583,98	91,87%
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19.106.818,43	37.000,00	37.000,00	21.295.364,03	7.130.585,88	14.164.778,17	33,48%

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el GADM – AA.- El señor Alcalde expresa: este tema ya se lo analizó en el primer debate, ahora ya constan las observaciones que se hicieron; sobre esto hay alguna inquietud, duda o consideración? El Abogado Álvaro Guevara: sólo para hacer una puntualización al respecto: considerando el debate, el análisis, que se generó en la sesión anterior de Concejo y que fue aprobado este instrumento en primera instancia, éste consta con las modificaciones realizadas que corresponde al plazo de los 90 días para otorgar las facilidades de pago; esto ha generado que la Ordenanza se modifique en ciertas partes puntuales, me refiero al Artículo 7, literal b), así mismo al Art. 9 que era el objeto del análisis principal, y el Art. 14 que se relaciona con la facilidades de pago que se harán desde la Dirección Financiera; eso es lo medular de los cambios de la Ordenanza y que está a consideración para este segundo debate; está claro que las facilidades de pago se otorgarán dentro de los 90 días de vigencia de esta Ordenanza y que no obstaculizaría el trabajo de la Dirección Financiera en aplicación de esta Ordenanza. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: efectivamente constan las observaciones que se hizo; me parece que está bien y en esencia eso es lo que se espera conseguir con la ordenanza; quien tenga multas o intereses, estos sean condonados en el plazo de 90 días; puedan ser perdonadas esas deudas y solamente se pague el capital; queda claro también en el análisis de la primera discusión referente al Art. 20 de la ley en el que el Municipio debería aplicar los artículos precedentes, pero si hay que aclarar que los artículos precedentes serían exclusivamente los que están en la Sección Cuarta, máximo hasta el Artículo 18 porque el resto habla de otras instituciones; por lo tanto, considero que dentro de los considerandos se le mencione al Artículo 18 al cual nos acogemos y descartar la posibilidad en forma parcial

o esas facilidades que son para los deudores del Seguro Social; lo que si dice es que se puede ampliar hasta un año, pero vistas las explicaciones de la parte técnica y eso pasa de las manos del legislativo pasa al ejecutivo, donde existe problemas, la traba, para dar más plazo, porque el sistema en la parte administrativa no se lo puede hacer; por lo tanto, estoy de acuerdo en que esos 90 días se puede inclusive dar facilidades de pago siempre que no superen esos 90 días, a partir de la vigencia de la Ordenanza; y, una inquietud, se me escapó, no sé si dentro de los considerandos consta el dictamen que nos leyó Procuraduría Síndica acerca de que en las ordenanzas corre el plazo a partir de su aprobación y no de la promulgación de la ley. El Abogado Guevara: no. Continúa el Concejal Andrade: habría que incluirle para que surta efecto el plazo de la Ordenanza; esa la observación, señor Alcalde. El señor Alcalde: que se las tome en cuenta. Interviene la Ingeniera Diana Suárez, Tesorera Municipal: sobre el Art. 9; “la facilidad de pago la solicitará el sujeto pasivo ante la autoridad tributaria seccional, en tres cuotas mensuales iguales”; antes habíamos hablado que los pagos no sean mensuales sino de las facilidades que tenga el contribuyente para cancelar; así que, la palabra “mensuales” no iría en el Artículo; pueden ser semanales, quincenales, mensuales: El Economista Gerson Amaya, Director Financiero: no se puede condicionar el pago, lo importante es que se cumpla el plazo; por ejemplo si se paga en cuatro cuotas, ya no es mensual. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: si alguna persona se acoge a este procedimiento y no puede pagar de esa manera por qué no determinamos en valor de esas cuotas iguales, a la final van a pagar en el tiempo previsto. El señor Alcalde: no importa el monto sino en el plazo que va a pagar. (voces) El señor Concejal Andrade: al final pagará conforme al acuerdo que se llegó (voces). El Abogado Guevara: al respecto pongo a consideración el texto haber si recoge lo dicho: “... los pagos se realizarán mediante cuotas definidas conforme la petición del usuario, del saldo del capital dentro del plazo de los 90 días” La señora Concejala Lomas: a eso voy yo, que no sean las cuotas definidas; digo yo: “...los pagos del saldo del capital se realizarán dentro de los plazo de los 90 días” quiere decir que el pago se realizará dentro de los 90 días. (voces). El Economista Amaya: el momento que llegan a la Tesorería tienen que definir la forma de pago. El señor Alcalde: mas que eso le dan la posibilidad de que pueda cumplir la persona, porque si le dice pague cuando guste llega el último día y no tiene plata, se complica. La señora Concejala Abogada Lomas: una pregunta solamente: la cantidad definida es importante pero alguien dice voy a pagar cuotas más y otras menos, qué pasa?. El señor Alcalde: es flexible; lo que existe es la posibilidad de pagar en 90 días; hay que evitar que el último día vengan a pagar. (voces). El Abogado Guevara: para que quede claro: “... los pagos se realizarán mediante cuotas definidas conforme la petición del usuario del saldo del capital dentro del plazo de 90 días”; el usuario podrá definir en cuántas cuotas puede pagar. El señor Alcalde: este es una forma de regular para que la persona que viene a solicitar el pago y hay que ser flexibles. La señora Concejala Domínguez: quien no ha cumplido el 100% a esa fecha tendrá recargo. (voces). El Abogado Guevara: en el caso que se hayan establecido cuotas y no pago la segunda, ahí se debería considerar una flexibilidad, dentro de los 90 días. El Economista Amaya: nosotros en la Dirección Financiera debemos hablar claramente con el contribuyente para que no haya luego inconvenientes. El señor Alcalde: no sé si estamos de acuerdo para que se pueda aprobar; tome votación señor Secretario. En cumplimiento de la disposición: señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: luego de

haber analizado muy detenidamente y en dos debates esta ordenanza basada en la ley, cumplimos con lo que la ley dice y con la expectativa de la ciudadanía que por a o b razón no ha podido pagar al Municipio, y hay que tomar en cuenta las situaciones de las familias o quizá el descuido; por lo tanto, esta ordenanza favorece a las personas que de una u otra manera son morosos de las obligaciones municipales y probablemente quienes pagan a tiempo dicen es mejor no pagar, es un tema de conciencia; sin embargo, esto beneficia a las personas y no creo haya observación en la forma que lo hemos realizado el análisis en cada uno de los artículos; y como dije antes, la ley faculta la posibilidad de pagar en un año pero en lo administrativo es un problema y no podría hacerse; por lo expuesto, mi voto a favor. La señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón: después del análisis que se ha hecho en las dos sesiones y de acuerdo a la Sección Cuarta de la ley en la que habla de las remisiones de otras instituciones, en el Artículo 18 que habla del plazo para acogerse a esa remisión y las facilidades de pago dentro de los 90 días de plazo de la ley, y surtirá efectos si se ha pagado el cien por ciento del capital; igualmente sabiendo que hay el plazo de un año y los legislativos no tenemos la potestad de hacerlo debido a que es un programa y esto es administrativo, pero sí está en nuestros manos estos descuentos a las personas que han tenido problemas por pagar los interés durante años y sabiendo que podemos solucionar los problemas de un grupo de gentes, mi voto a favor. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bueno, esta ha sido una ordenanza muy difícil pero bien debatida y analizada en las dos sesiones del Concejo y las observaciones que se han insertado, es de mucha ayuda a la ciudadanía que ha estado con deudas en la Municipalidad, y a sabiendas que van a ser exonerados sus intereses solamente pagaría el capital; como autoridades es nuestro deber ayudarles y la ciudadanía va a poner la cantidad con la que van a cumplir esta obligación; por lo tanto, y en virtud de lo expuesto anteriormente mi voto a favor de la aprobación. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: se ha hablado sobre el sistema, se han dado explicaciones por parte de los funcionarios y técnicos; esto debe ser una ayuda, en el plazo de los 90 días, a partir de la aprobación de la Ordenanza; mi voto a favor, en este segundo debate. La señora Concejala Licenciada Fany Paredes: una vez que he escuchado el análisis que ustedes han realizado el día de hoy y el análisis que habrán realizado en la sesión anterior, permítanme dos observaciones nada más, o dos sugerencias: que el acuerdo del convenio con el ciudadano, el deudor, sea siempre negociables, que ustedes los funcionarios municipales den todas las facilidades para llegar al acuerdo, dándole al usuario la toma de la decisión, porque hay casos extremadamente dolorosos en nuestro medio, así como hay olvido y dejadez de algún porcentaje de ciudadanos, y la otra, que la ciudadanía se altere de este beneficio, que se difunda, se promocióne, a través de redes, aquí funciona la publicidad rodante; que esa facilidad lo den los funcionarios; mi voto a favor. El señor Alcalde: considerando que es necesario cumplir con la ley, mi voto a favor. El señor Secretario: el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor de la aprobación de la Ordenanza. Por lo que, el **Concejo Municipal resuelve: por mayoría absoluta, aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos pendientes de pago con el GADM-AA.- En el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada por la Abogada María Esther Espinosa Prado**

en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA.- A pedido del señor Alcalde se da lectura al documento presentado por la Abogada Espinosa: “Atuntaqui 27 de Septiembre de 2018

Magister

Fabián Posso Padilla

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Presente

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, permítame dirigirme a usted señor Alcalde y por su intermedio a las señoras y señores Concejales, para expresar mi infinito agradecimiento por haberme brindado la oportunidad de servir desde el 16 de mayo de 2014 a la noble Institución que usted dirige.

Es oportuno mencionar que durante el tiempo de servicio, me he desempeñado con responsabilidad, profesionalismo y trabajo en equipo; lo que ha conllevado a compartir mis conocimientos, experiencia y me ha brindado la satisfacción del deber cumplido. Por circunstancias personales me veo en la necesidad de poner a consideración de usted señor Alcalde y del Concejo Municipal, ni Renuncia Irrevocable al cargo de Secretaria de Concejo del GADM-AA.

Reitero una vez más mi gratitud a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal por haber confiado en mí para esta importante función, en la cual crecí profesional y personalmente; igualmente, un saludo fraterno a mis compañeros de trabajo. Deseo lo mejor en su gestión para bien de la institución y del cantón Antonio Ante.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Cordialmente,

Ab. María Esther Espinosa Prado

SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA.”

El señor Alcalde expresa: sobre este tema, la Abogada María Esther Espinosa una vez que tuvo conocimiento de la documentación para su jubilación presentó la renuncia, se acoge a ella, y claro es un derecho que tienen todas las personas y no se le puede obligar a trabajar a nadie; ha presentado la renuncia y ha entregado la información, por lo que solicito al Concejo que al existir la vacante se encargue al Doctor Tito Villegas como Secretario Encargado hasta presentar la terna. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sabemos que es por el bienestar de la Esthercita pero dejo constancia de que para mí a sido una muy buena compañera de trabajo y me ha asesorado mucho y no sólo ha sido compañera sino una amiga; desearle muchos éxitos durante la vida que le queda y decir que ha sido muy buena profesional y se ha mantenido como tal independiente de las circunstancias; ha sido profesional y es así que ha trabajado en otras administraciones; sus actas han sido reales y ha sido una ayuda para poder trabajar en el Concejo Municipal; que Dios le bendiga y si es por jubilación aceptada la renuncia, de lo contrario no. La señora

Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: nadie podemos estar toda la vida, por a o b razones; pero reconocer en ella el trabajo idóneo que ha realizado siempre con responsabilidad, con una actitud positiva y humilde y con una aptitud siempre demostrando que está pendiente de la mínima cosa para que salga de lo mejor en bien de la institución y de la sociedad; repito, me da mucha pena; ha sido mi compañera de Colegio, mi compañera de carrera, nuestra amistad continúa pero que quede plasmado el agradecimiento por el trabajo realizado y estoy de acuerdo que el Doctor Tito Villegas, un excelente profesional, asuma el encargo, mientras usted señor Alcalde presente la terna. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: igual sumándome a las palabras de la compañeras; en la parte legal quien nombra a la Secretaria es el Concejo y éste es quien debe aceptar la renuncia y por eso está bien considerarlo en el Orden del Día; una renuncia irrevocable por acogerse a la jubilación de la señora María Esther; desearle el mejor de los éxitos en esa nueva etapa y habrá que hacerle llegar un agradecimiento por el buen trabajo realizado en el Concejo, ojalá se pueda hacer; sin embargo, la designación de Secretario Encargado si creo que sería prudente señalar un tiempo o no sé en la parte legal, si me ayuda, hasta cuándo quedaría encargado como Secretario del Concejo?, porque se entendería que usted señor Alcalde presente una nueva terna para que el Concejo pueda tomar una nueva decisión; no sé si en la ley hay plazos? o puede estar de manera indefinida, no porque tenga nada en contra del Doctor Tito sino porque la presencia de la Secretaria del Concejo sea oficial. El Abogado Guevara: la ley no establece un plazo para esta situación pero hay que considerar que esta situación ha sido excepcional, no ha sido considerada, la intención con este cargo provisional es nombrar un Secretario es por la circunstancia de que el puesto no puede quedar acéfalo, entonces el señor Alcalde tiene la potestad en el tiempo que considere prudente presentar la terna al Concejo y si el Concejo estima prudente definir algún tiempo lo puede hacer, pero es atribución del Alcalde presentar la terna. La señora Concejala Domínguez: también ha cogido experiencia el Doctor (Villegas) y es para mí estaría bien como Secretario de Concejo pero nos quedaríamos sin Secretario de Comisiones, así que tendría que estar una persona de inmediato con nosotros porque se necesita a diario. El señor Alcalde: les puedo indicar que a raíz de la renuncia para mí también fue un golpe, no estuvo planificado; entonces le había solicitado para que termine el período, sin embargo dice que tiene ciertas dificultades y que es preferible acogerse a la jubilación; es comprensible, yo consideraré en los próximos días una terna; estamos trabajando en ese tema. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: que conste en actas que agradezco profundamente trabajo de la Abogada María Esthercita que ha sido una persona excelente, igual como profesional; no estoy de acuerdo con la renuncia, pero ella sabrá porque la ha puesto; de todas manera dejo constancia de mi agradecimiento profundo. La señora Concejala Licenciada Fany Paredes: un agradecimiento a la distancia y el reconocimiento a una mujer muy profesional y a nosotros no ha ayudado en muchos de los temas que tuvimos vacíos; reconocer el trabajo muy serio y profesional de Esthercita; no solo fue compañera sino amiga, la conocemos de años y ha sido un excelente apoyo; simplemente reconocer ese trabajo. El señor Concejal Andrade: sólo, en la parte legal, pedir que se dé una resolución del Concejo porque es el Concejo el que designa Secretario, obviamente de la terna presentada por el Alcalde; yo creo que en esta acta debe haber el pedido verbal que se encargue la Secretaria a favor del Doctor Tito y nosotros resolvemos a

favor de ese encargo para efectos jurídicos, mientras sea presentada la terna y ahí tiene usted la libertad, pienso yo de presentar la terna en el tiempo que considere: El señor Alcalde: aclarar que yo lo pongo en conocimiento y hay que resolverlo aquí y que solicitaba que se encargue al Doctor Tito Villegas; la Abogada dijo que estaba de acuerdo, quizá faltaría la decisión. La señora Concejala Domínguez: lo que pasa es que el punto dice conocimiento. El señor Alcalde: lo que pasa es que yo pongo en conocimiento al Concejo de esta situación y aquí hacemos solucionamos, hacemos el análisis y vemos que resolución se toma; este aspecto no es como el punto anterior; no está determinado este punto en la ley. El Abogado Guevara: hay que operativizar el tema, las cosas se deshacen como se hacen y el nominador es el Concejo Municipal y tiene que tomar consideración de esto y resolver; al Secretaría no puede quedar acéfala y el Alcalde solicitó que se encargue al Doctor Tito Villegas, provisionalmente hasta que presente la terna y se nombre formalmente al Secretario. El señor Concejal Andrade: yo creo que lo que se debió hacer es poner en conocimiento la renuncia de la Abogada, el Concejo resuelve aceptar la renuncia y encargar la Secretaría General al Doctor Tito Villegas hasta que se presente la terna por parte del Ejecutivo; es que hay que tomar la resolución para que quede clara en el acta. El señor Alcalde: se acepta esta sugerencia por unanimidad; por lo que el **Concejo Municipal resuelve: por unanimidad, aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Abogada María Esther Espinosa Prado y encargar en esa calidad como Secretario General del Concejo Municipal al Doctor Tito Roberto Villegas Jácome.** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales; se clausurando la sesión a las **once horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con el Secretario Ad Hoc que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO AD HOC